

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01268 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A. EN CONTRA DE JESÚS
ANDRÉS BEDOYA PRADO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los escritos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, los cuales fueron radicados en la secretaría del Juzgado el 29 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica al apoderado judicial de la sociedad demandante, por la parte interesada apórtese el certificado de existencia y representación legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S. A. S., enunciado en el escrito anterior (C. G. del Proceso, artículo 84 - 2).-

De otra parte, sírvase aclarar lo atinente a la renuncia al poder por parte de la Dra. MÓNICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, en razón a que dicha profesional del derecho no está reconocida en el presente asunto en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 174, hoy 08 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1631469bf7f4ba4fb90f13a9da7cb424243fec459c5856e21cc6b93443041739

Documento generado en 07/10/2021 11:10:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>